

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docente,  
alumnos y padres de familia del nivel básico del Instituto  
Nacional de Educación Básica de Telesecundaria**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Maximiliano Ralda Jiménez

El Jícara, El Progreso, septiembre 2014

**Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docente,  
alumnos y padres de familia del nivel básico del Instituto  
Nacional de Educación Básica de Telesecundaria**  
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Maximiliano Ralda Jiménez

Lic. Víctor Manuel País Olan (**Asesor**)  
Ing. Augusto Ernesto Pérez Hernández (**Revisor**)

El Jícaro, El Progreso, septiembre 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**Lic. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación**

**Lic. Dinno Marcelo Zaghi García**

Decano

**M. Sc. Dilia Figueroa de Teos**

Vice Decana

**Lic. Walter Oswaldo Morales**

Coordinador Regional

**Lic. Mario Raul Suárez**

Coordinador de sede

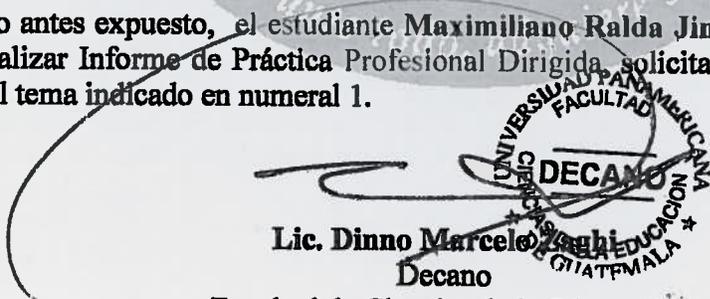
**DICTAMEN DE APROBACIÓN  
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ASUNTO: Maximiliano Ralda Jiménez**  
Estudiante de la carrera de Licenciatura en  
Pedagogía y Administración Educativa, de esta  
Facultad, solicita autorización para realizar Informe  
de Práctica Profesional Dirigida para completar  
requisitos de graduación.

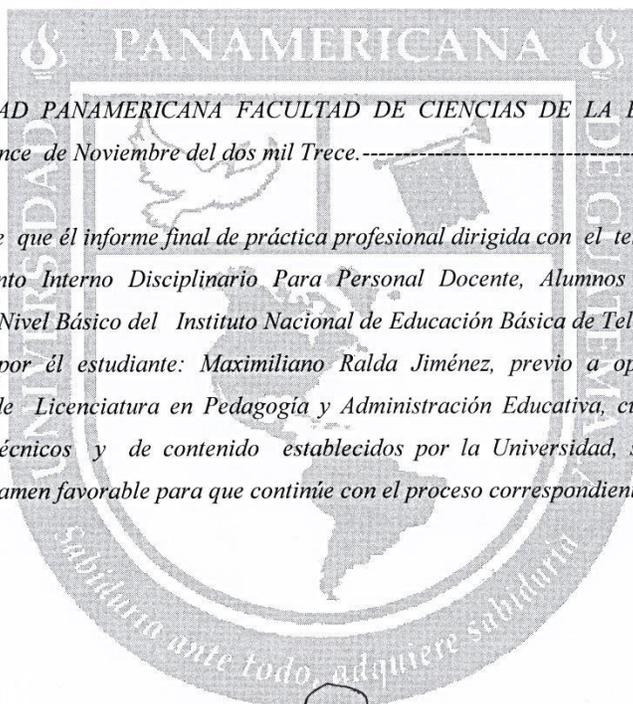
Dictamen 02/2014

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **'Falta de un Reglamento Interno Disciplinario para Personal Docente, Alumnos y Padres de Familia del Nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria'** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Maximiliano Ralda Jiménez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

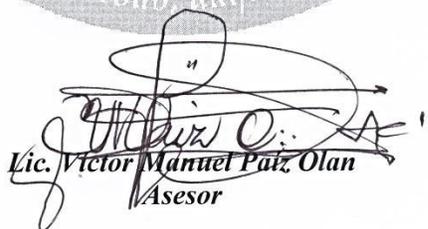
  
**Lic. Dinno Marcelo Zúñiga**  
Decano

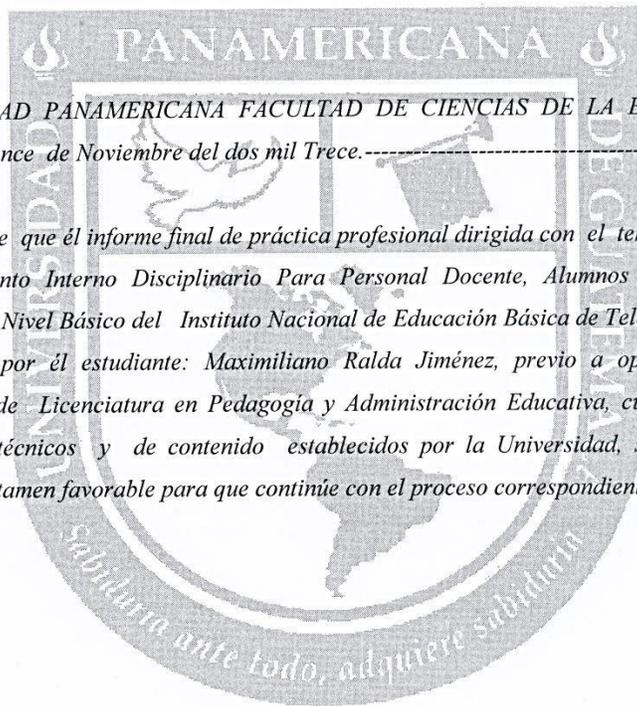
Facultad de Ciencias de la Educación



*UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,  
Guatemala once de Noviembre del dos mil Trece.-----*

*En virtud de que el informe final de práctica profesional dirigida con el tema: "Falta de un Reglamento Interno Disciplinario Para Personal Docente, Alumnos y Padres de Familia del Nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria". Presentado por el estudiante: Maximiliano Ralda Jiménez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*

  
*Lic. Víctor Manuel Páiz Olan*  
Asesor



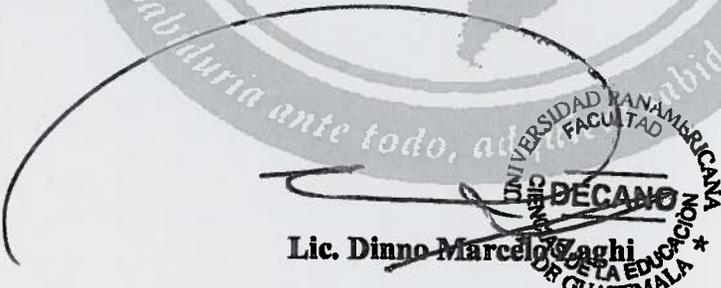
*UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,  
Guatemala once de Noviembre del dos mil Trece.-----*

*En virtud de que el informe final de práctica profesional dirigida con el tema: "Falta de un Reglamento Interno Disciplinario Para Personal Docente, Alumnos y Padres de Familia del Nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria". Presentado por el estudiante: Maximiliano Ralda Jiménez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*

*Ing. Augusto Ernesto Pérez Hernández*  
*Revisor*

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN. Guatemala, dos de septiembre del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: '**Falta de un Reglamento Interno Disciplinario para Personal Docente, Alumnos y Padres de Familia del Nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria**' presentado por el estudiante **Maximiliano Ralda Jiménez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la impresión del Informe de Práctica Profesional Dirigida.

  
Lic. Dinno Marcelo Sazghi

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

# Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capitulo 1	1
1.1 Diagnóstico	1
1.2 Límites geográficos	1
1.3 Ubicación geográficos	1
1.4 Croquis del edificio	2
1.5 Organigrama	2
1.6 Visión	2
1.7 Misión	2
1.8 Metas	2
Capitulo 2	4
Marco Metodológico	4
2.1 Problemática	5
2.2 Priorización	5
2.3 Definición del problema	5
Capitulo 3	6
3.1 Propuestas de solución	6
3.2 Objetivos	7
3.3 Marco teórico que fundamenta la propuesta	7
Conclusiones	13
Recomendaciones	14
Referencias bibliográficas	15

Apéndice	16
Anexos	24
Anexo 1 Plan de trabajo para la etapa de ejecución de la práctica	24
Anexo 2 Evidencia de acciones	25
Anexo 3 Cartas	26
Anexo 4 Ficha del estudiante	27

## Índice de Tablas

Tabla 1 FODA	4
Tabla 2 Procesos	6
Tabla 3 Propuesta	8

## **Resumen**

En este informe se presenta la práctica profesional dirigida. Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docente, alumnos y adre de familia del nivel Básico de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria. La práctica administrativa se realizó en el instituto de Educación básica de Telesecundaria de la aldea de Chanrayo del municipio de San Agustín Acasaguastlán, del departamento del Progreso.

La socialización e implementación del reglamento interno, en los Institutos de Telesecundaria es un proceso que busca concientizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de tener y observar el reglamento disciplinario que regule las acciones de los docentes, de los alumnos como de los padres de familia. Se asume qué el clima en el aula tendrá una considerable mejoría si la implementación del reglamento interno se realiza de manera concienzuda, eficiente, y sistemática; de lograr la participación y acción de todos los miembros que se ven afectados por el mismo, llegará a ser el instrumento que los centros educativos en mención necesitan para la regulación de actitudes y caracteres que se mesclan para dar vida a la educación.

Luego del trabajo de campo realizado a través de entrevistas a los docentes y alumnos, visitas a los diferentes centros educativos de Telesecundaria, así mismo del análisis presencial de la conducta de los docentes y alumnos en los centros educativos, se determina la necesidad de la implementación del reglamento interno ya que con ello mejoraran: la conducta de la comunidad educativa de Telesecundaria y las relaciones interpersonales entre alumnos y docentes. En consideración a lo observado el deterioro de la observancia a las buenas costumbres y actitudes dentro de los establecimientos de telesecundaria se debe en gran parte a la falta de la correcta aplicación del reglamento interno.

## **Introducción**

Para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, hay que interrogarse acerca de quién enseña y quién aprende, así como acerca de la relación que se da entre ellos: quién lo hace y con quién lo hace. Si el docente conoce la materia, la diferencia de logros entre un docente y sus alumnos y otro docente y sus alumnos, no está en la técnica que se utilice, sino que principalmente en los climas emocionales, en los tipos de interacciones que llevan a ese clima y en las características de las interacciones que ocurren dentro de ese clima.

El presente informe incluye el diagnóstico de la institución, un marco teórico en donde se incluyen temas que describen la importancia de la implementación del reglamento interno, como herramienta para mejorar el clima en los centros educativos.

En el marco metodológico se plantean los objetivos, variables, que fundamentan el planteamiento del problema como la propuesta de solución el análisis, para luego presentar las conclusiones y recomendaciones, como la bibliografía que es soporte para la investigación del marco teórico.

Los aportes que este informe brinda, son para beneficio de actuales y futuras acciones que en este aspecto se realicen.

# **Capítulo 1**

## **Marco Contextual**

### **1.1 Diagnostico**

#### **1.1.1 Nombre de la Institución**

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Chanrayo. Municipio de San Agustín Acasaguastlán Departamento de El Progreso.

#### **1.1.2 Tipo de Institución**

Nacional.

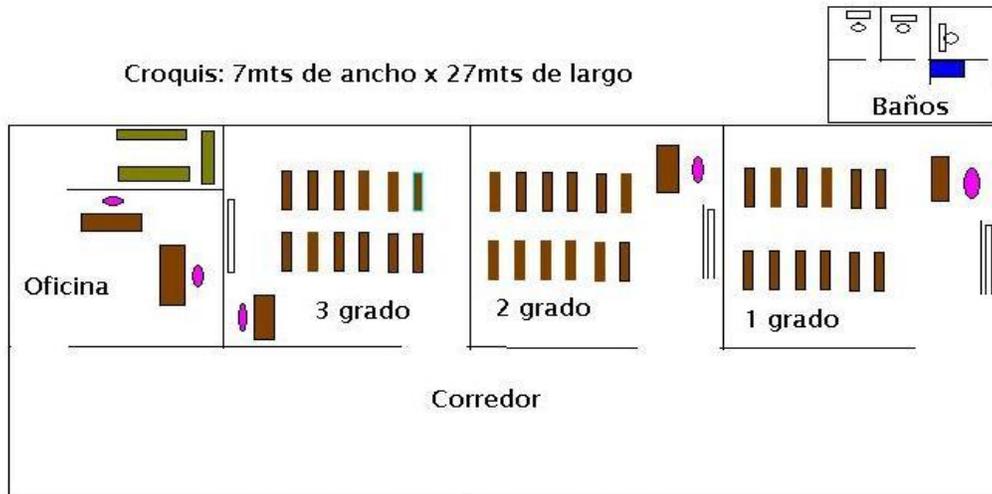
### **1.2 Límites geográficos**

- Al norte con aldea Chanrayo.
- Al este con camino principal de aldea Chanrayo.
- Al sur terreno baldío.
- Al oeste con Escuela de primaria de la aldea de Chanrayo.

### **1.3 Ubicación Geográfica**

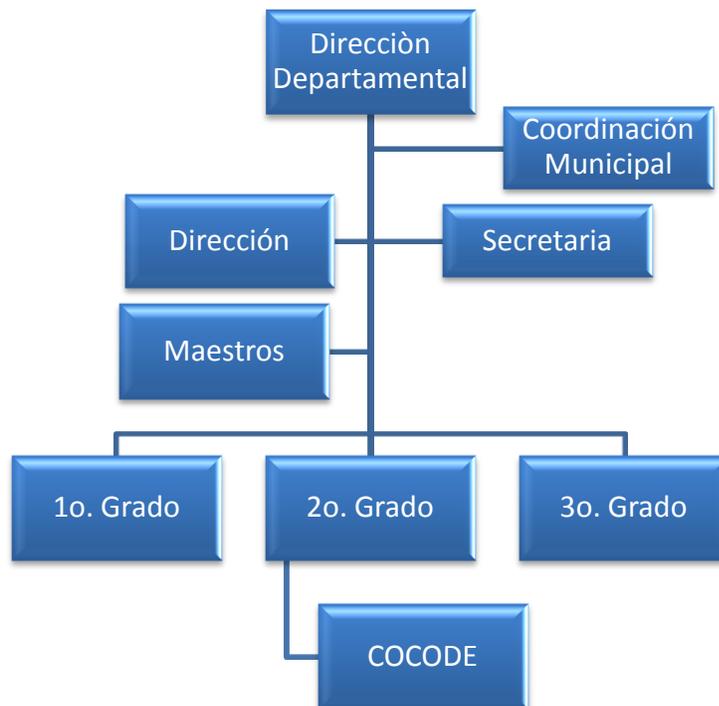
Aldea Chanrayo, Municipio de San Agustín, departamento de El Progreso.

## 1.4 Croquis del Edificio



instituto de Educación Básica de Telesecundaria  
de la aldea de Chanrayo

## 1.5 Organigrama



## **1.6 Visión**

Ser la institución educativa que cumpla con los estándares educativos propuestos por el ministerio de educación para los centros de telesecundaria, recurriendo a técnicas constructivistas para desarrollar en el discente conductas que le favorezcan en el desarrollo intelectual, moral tecnológico, cultural y social.

## **1.7 Misión**

Formar jóvenes con valores morales y éticos capaces de desenvolverse en cualquier contexto, alcanzando el estudiante egresado del establecimiento, el perfil en el que pueda poner en práctica los conocimientos, métodos y técnicas aprendidas durante su proceso de enseñanza aprendizaje, y mostrarlo como un agente proactivo ante la sociedad.

## **1.8 Metas**

Fomentar en la comunidad educativa, durante el proceso educativo, la educación en valores y el compromiso con el medio ambiente, la interculturalidad y la paz.

Potenciar en el centro educativo las relaciones entre iguales, con respeto y solidaridad hacia sus compañeros, trabajando en la superación de los conflictos.

Promover la participación y colaboración de los padres de y madres familia en la educación de sus hijos e hijas.

Pretender, como equipo docente, fomentar una planificación, organización y sistematización de actividades claras, realistas y con metodología constructivista.

## Capítulo 2

### Marco Metodológico

Tabla 1 FODA

<b>FODA INSTITUCIONAL</b>	
<b>INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>ENTORNO SOCIAL EXTERIOR</b>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificio propio.</li> <li>2. Reglamento interno.</li> <li>3. Planificación de actividades.</li> <li>4. Educación cívica.</li> <li>5. Fomento de educación en valores.</li> <li>6. Contar con el apoyo de los padres de familia.</li> <li>7. Buena imagen a nivel comunitario.</li> <li>8. El aval del ministerio de educación.</li> <li>9. Reforzamiento de currículo con otras herramientas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La proyección directa como agente educativo de cambio</li> <li>2. Aplicar las normas disciplinarias del centro Educativo.</li> <li>3. Participación de los padres de familia en el proceso educativo</li> <li>4. Implementación de instrumentos pedagógicos extracurriculares</li> <li>5. Actualización docente</li> <li>6. Fomento de los valores en los estudiantes</li> <li>7. Práctica de los procesos constructivista en la educación</li> <li>8. Implementación de la tecnología de vanguardia al proceso educativo</li> </ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENEZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maestros con poca vocación.</li> <li>2. Poca aplicación del reglamento del reglamento interno.</li> <li>3. Falta de seguridad perimetral.</li> <li>4. Falta de recursos tecnológicos y pedagógicos.</li> <li>5. Poco apoyo de las autoridades educativas.</li> <li>6. Falta de actualización docente.</li> <li>7. No hay muro perimetral.</li> <li>8. No hay un CNB para telesecundaria.</li> <li>9. No hay ampliación de la malla curricular por parte del ministerio de educación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivos educativos no alcanzados</li> <li>2. Deserción escolar</li> <li>3. Poca motivación a los estudiantes</li> <li>4. Falta de estabilidad laboral en los docentes</li> <li>5. Poca motivación de los maestros</li> <li>6. Poca oferta del producto educativo</li> <li>7. No actualización de los docentes</li> <li>8. No ampliación y actualización de la malla curricular.</li> <li>9. No implementación del CNB, a la curricular del instituto</li> <li>10. Formar estudiantes desactualizados</li> </ol>

## **2.1 Problemática**

Para poder conocer la problemática de la Telesecundaria se tuvo que formular una batería y compartirla con los profesores y alumnos del establecimiento. Para llegar a la conclusión que era una necesidad la falta de un Reglamento interno disciplinario para personal docentes alumnos y padres de familia.

- Falta de actualización de los docentes en la aplicación del Currículo Nacional.
- Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docentes, alumnos del nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.
- Falta de capacitación en el uso correcto del Currículo Nacional Base Como herramienta pedagógica en el proceso de la planificación de los aprendizajes.
- Falta de profesionalización de docentes en los niveles educativos de telesecundaria.
- Carencia adecuada para los centros educativos de telesecundaria.
- La falta de práctica de valores cívicos morales en el nivel del ciclo básico de educación.

## **2.2 Priorización**

- Actualización de los docentes en la aplicación del Currículo Nacional.
- Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docentes, alumnos y padres de familia del nivel Básico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.
- Falta de capacitación en el uso correcto del Currículo Nacional Base Como herramienta pedagógica en el Proceso de la planificación de los aprendizajes.

## **2.3 Definición del problema**

Falta de un reglamento interno disciplinario para personal docentes, alumnos y padres de familia del nivel Básico de Telesecundaria, de la Aldea Chanrayo, del Municipio de San Agustín Acasaguastlán El Progreso.

## Capítulo 3

### Propuesta

#### 3.1 Propuestas de Solución

El diseño y elaboración del reglamento interno para contribuir con el conocimiento y ejecución de las atribuciones, derechos, deberes, sanciones y disposiciones generales que constituirán la normativa específica del instituto nacional Educación básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo. Siendo entregado a la dirección del Establecimiento y junta directiva de padres de familia, catedráticos, directiva Estudiantil con la finalidad específica de cooperar para el desarrollo eficiente y eficaz de la tarea administrativa y docentes dentro del establecimiento. El Reglamento Interno del instituto nacional educación básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo. Se estructura, en cuatro capítulos detallados.

Tabla 2 Proceso

Tabla de proceso	
Participantes.	Estudiante, maestros y padres de familia.
Actividades.	Llevar a cabo talleres de información con docentes y directores de telesecundaria, sobre la importancia de la creación e implementación de un reglamento interno. Socialización de los diferentes aspectos negativos de la falta de un reglamento y de los ámbitos positivos de la implementación del mismo. Socialización de los aspectos y mejoras a alcanzar si se realiza una capacitación y actualización permanente de los docentes.
Tiempo.	De: 14 de junio al 25 del mismo mes de 2013.
Recursos.	Estructurales: aula del instituto de telesecundaria de Chanrayo, computadoras, hojas de trabajo, pizarrón, marcadores y cuadernos de apuntes. Financieros: aporte del estudiante de la Universidad Panamericana. Humanos: estudiantes, docentes de telesecundaria y padres de familia.
Responsables.	Estudiante de Universidad Panamericana.

## **3.2 Objetivos**

### a. Objetivo General.

Mejorar la formación disciplinaria de los estudiantes, del Instituto nacional de educación Básica de telesecundaria del municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento del Progreso.

### b. Objetivos Específicos.

Presentar el reglamento interno para personal administrativo haciendo uso correcto del mismo en beneficio de la conducta de la comunidad educativa involucrada en el proceso educativo.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de tener y observar el reglamento disciplinario que regule las acciones de los y las involucradas en el proceso educativo.

Motivar a los docentes y alumnos de telesecundaria a la socialización del reglamento y la implementación del mismo.

## **3.3 Marco teórico que fundamenta la propuesta**

### 3.3.1 Que es un reglamento

Es un documento orientador que contiene las obligaciones, deberes y derechos de los trabajadores o estamentos que integran la institución. Como tal, es un documento extractado de las diversas normas legales sobre la materia. En el caso de las entidades particulares, este documento debe ser de conocimiento de la autoridad de trabajo de la jurisdicción, pues es de su competencia cautelar las relaciones de trabajo. En suma, el Reglamento Interno: - Responde a propósitos institucionales - Asegura la interrelación de todos sus componentes organizacionales.

### 3.3.2 Características

Regula y norma las actividades administrativas e institucionales en orientación a las actividades pedagógicas. Articula coherentemente las disposiciones generales del microsistema y las

necesidades internas de la institución educativa. Complementa, especifica y adecua las normas según la naturaleza, dimensión y organización de la institución.

### 3.3.3 Beneficios

Permite diseñar el futuro que se desea alcanzar y formular trabajos. Permite enfrentar los cambios en la realidad con mayor éxito y efectividad. Mejora la planificación, comunicación y motivación de los recursos humanos.

Cabria preguntarse si el rol asumido por la docente, de ni sanción ni de oprobio, sino al contrario de consuelo, comentando en voz alta las dificultades, nos ayudaría a crear entornos más acogedores y tolerantes acerca de las relaciones entre alumnos.

Tabla 3 Propuesta

PARTICIPANTES	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSO	RESPONSABLE
Practicante, padres de familia, Docentes, Directores de Institutos de Telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín, Acasaguastlán, del Progreso.	Socialización del problema seleccionado falta de un reglamento interno disciplinario para personal docentes, alumnos y padres de familia del nivel Básico del INEB telesecundaria	Del 8,9 de mayo, 2013	Físicos: Salón de clases.	Estudiantes de la Universidad Panamericana.
			Humanos: padres de familia, directores, personal docente de telesecundaria.	
			Financiero: aporte personal del estudiante de la Universidad Panamericana.	

### 3.3.4 Estrategias de implementación de la propuesta, sobre la capacitación y actualización de los docentes

Este proceso se puede desarrollar observando diferentes áreas, como realizando diversas actividades, entre las cuales se mencionan:

- **Administrativa**  
Presentar una propuesta formal a los docentes, padres de familia y Coordinador Técnico Administrativo del Municipio de San Agustín, Acasaguastlán.
- **Técnico/pedagógico**  
Analizar la estructura e implementación del reglamento interno para los institutos de educación básica de telesecundaria.  
  
Integrar un equipo técnico con los docentes para atender a los alumnos y padres de familia.
- **Gestión**  
Solicitar a la dirección coordinadora municipal, el apoyo respectivo, para la elaboración e implementación del reglamento interno.
- **Comunicación.**  
Informar a los docentes, alumnos y padres de familia de telesecundaria sobre procesos de capacitación y actualización que se planifiquen sobre la socialización.

### 3.3.5 Metodología

Descripción del trabajo de campo

Donde a través de una investigación oral vimos la necesidad de la implementación del reglamento disciplinario en la institución educativa. Donde en consenso con el Director del establecimiento educativo se llegó a la conclusión que sería necesario dicho proyecto para la actualización docente y la formación en los estudiantes de la comunidad educativa del nivel medio. Por lo que se considera como responsabilidad de los docentes la buena formación

disciplinaria en los alumnos y así poder fomentar en la comunidad la buena voluntad de los maestros y padres de familia para la buena formación y educación de los alumnos del nivel medio.

### 3.3.6 Implementación y validación de la propuesta

Para poder llevar a cabo la implementación o validación de la propuesta, se coordinó con el Profesor Juan Carlos Marroquín Supervisor Educativo del Municipio de San Agustín Acasaguastlán Directores de los Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea el Cimiento, El conté, El Carmen Y aldea Tecuiz Primero para definir la fecha, oficializándola para el día Miércoles 19 de junio de 2013. Luego se estableció la agenda, seguidamente la convocatoria a las Juntas Directivas de las Secciones y los Señores Catedráticos, logrando la concurrencia de 10 docentes y 40 estudiantes, dándose una concurrencia de 50 personas.

### 3.3.7 Parte informativa

Invitados:

Supervisor de educación del Municipio de San Agustín Ac. Docentes de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria del Municipio de San Agustín Ac. Junta Directiva de los Alumnos y padres de Familia del INEB telesecundaria de Aldea Chanrayo.

1. Responsable: Maximiliano Ralda Jiménez. Practicante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.
2. Fecha: miércoles 19 de junio de 2013.  
Inicia: 9:00 horas de la Mañana.  
Finaliza: 12:00 horas.  
Local: Salón de clases del Instituto

### 3.3.8 Contenido de la agenda

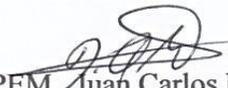
1. Bienvenida por el Supervisor Educativo Prof. Juan Carlos Marroquín 5 Minutos.  
Presentación de la propuesta de solución del problema por parte del estudiante.

2. Diagnóstico Institucional. 15 minutos.
3. Resultado de Instrumentos aplicados 15 minutos.
4. Propuesta de mejora. 25 minutos.
5. Intervención de la plenaria, para enriquecimiento de la Propuesta. 30 minutos.

c. Asuntos varios.

Se le concede espacio para el gestor Educativo y personal invitados.

1. Información general a cargo de la Coordinación. 10 minutos.
2. Palabras de agradecimiento y refrigerio a cargo de Maximiliano Ralda Jiménez 20 minutos. Practicante de Administración Educativa

  
Vo. Bo. PEM. Juan Carlos Marroquín  
Coordinador. De Educación.

Realizado el evento, fue una experiencia muy valiosa, en virtud de que evaluar un proceso educativo y formular una propuesta para presentarla, la plenaria felicitó por la propuesta; y el enriquecimiento presentado por la plenaria.

Pero lo importante que valorar, es el haber tenido la visión de cómo lograr el fortalecimiento de los procesos internos disciplinarios para los Estudiantes de telesecundaria de la aldea Chanrayo

8. Incorporación de mejoras a la propuesta de solución.

A continuación, se presentan los aportes de los siguientes participantes Señores Catedráticos y Estudiantes de los diferentes centros Educativos del Municipio de San Agustín Acasaguastlán que participaron en la Validación realizada, enumerándose así

- a. Intervino el profesor Juan Carlos Marroquín Supervisor Educativo, felicitando por la propuesta descrita del estudiante de la universidad panamericana. Para una mejor Formación de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac.
- b. El profesor Edgar Rolando Juárez Ortiz. Destacó El posicionamiento. El posicionamiento se refiere al lugar que en la percepción mental del cliente en Este caso el estudiante, con relación al servicio que ofrece para el Centro Educativo se posiciona en la mente del

4.5 La profesora Kimberly Milagro Vásquez Directora del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Tecuiz sugiere propiciar actividades de integración de los estudiantes del nivel Primario con las diferentes secciones la cual es fundamental para la interrelación con los estudiantes.

## **Conclusiones**

- De una manera general, se pudo constatar al final de la práctica que se hace necesario mejorar la formación disciplinaria de los estudiantes, de los Instituto nacional de educación Básica de Telesecundaria del municipio de San Agustín Acasaguastlán.
- Se hace visible la necesidad de socializar e implementación del reglamento interno para provocar un ambiente de prevención de conductas inapropiadas como la formación de actitudes positivas en los alumnos/as.
- Es necesaria la motivación a los docentes y alumnos de los institutos de telesecundaria a la búsqueda de que el reglamento interno sea una herramienta modificadora e integradora de las acciones pertinentes que permitan una sana convivencia en los centros educativos.

## **Recomendaciones**

- Que la supervisión del distrito promueva seminarios dirigidos a personal administrativo de la socialización e implementación del reglamento interno, para los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, lo cual permitirá la regulación de las acciones de los miembros de la comunidad educativa.
- El uso del reglamento interno dará herramientas y procedimientos para mantener un control interno del ambiente escolar, pero se debe de tomar en cuenta, que la aplicación no garantizará un máximo de eficiencia y eficacia; para que el mismo sea funcional requiere de la participación, trabajo y colaboración de los miembros de la comunidad educativa en general.
- Que la regularización de las acciones conductuales de los alumnos por medio de la correcta implementación del reglamento interno, sea encaminada a formar en los alumnos/as hábitos de sana convivencia.

## Referencias bibliográficas

- Luicio G, Rafael. (1997). La reforma educativa y el nuevo rol de los maestros. En: Curso de postgrado en formulación de políticas y gestión de reformas educativas. Guatemala.
- Pichún R. (2,001) Memoria del Seminario Regional, Formación docente inicial de educación intercultural bilingüe, La dimensión curricular. Quito, Ecuador.
- Lynch, J. (1977). La Educación Permanente y la preparación personal docente. Instituto de Educación UNESCO Hamburgo, R.F. de Alemania.
- Ministerio de Educación EFPEM- USAC, (2,009), Documento Base del Programa de Desarrollo Profesional para docentes del nivel primario.
- María E. Paniagua. (2004). La formación y la actualización de los docentes: Herramientas para el cambio en educación (documento).
- Rosa Ma. Torres (1995). Qué necesitan aprender los maestros. Guatemala.
- Delors, Jaques, (1996). La educación encierra un tesoro. UNESCO. Editorial Santillana, Madrid.
- Luicio Gil, Rafael. (1997). La reforma educativa y el nuevo rol de los maestros. En: Curso de postgrado en formulación de políticas y gestión de reformas educativas. PREALC-UCA. Managua.

## **Apéndice**

Propuesta de Reglamento

### **REGLAMENTO INTERNO, INSTITUTO NACIONAL EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE ALDEA CHANRAYO, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN A.C DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.**

La Dirección Técnica del Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de san Agustín Ac.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere el derecho De libertad de acción, según el artículo 5º. Y los derechos inherentes a la persona Humana, según el artículo 44.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Código de Trabajo, Decreto ley No. 14-41 en su capítulo cuarto refiere los Reglamentos Internos de trabajo, artículo 57-60 y, que la Director Técnico del Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo. Requiere como prioridad el uso de un reglamento interno que norme las conductas operativas de los elementos que interactúan dentro de la estructura del establecimiento.

#### **CONSIDERANDO**

Que en la Ley de Educación Nacional se establecen los derechos y las obligaciones que tienen el Director, docentes, alumnos y padres de familia, con el fin de regular el funcionamiento de la institución en el proceso de enseñanza y de aprendizaje

#### **POR TANTO**

Con fundamento en lo que dictaminan los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional de Guatemala y, el Acuerdo N0. 165-96 de Direcciones Departamentales de Educación; aprueba y ratifica el presente Reglamento Interno, Para el Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento de El Progreso.

**REGLAMENTO INTERNO, INSTITUTO NACIONAL EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE ALDEA CHANRAYO, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN A.C DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

**CAPÍTULO I  
FINALIDAD Y OBJETIVOS**

**Artículo 1**

El presente reglamento tiene como finalidad aportar los lineamientos estructurales y necesarios para propiciar el funcionamiento eficiente y eficaz del Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento de El Progreso

**Artículo 2**

Son objetivos del presente Reglamento Interno.

- a) Normar de manera ética y responsable el funcionamiento del Instituto nacional de educación básica de telesecundaria de aldea Chanrayo del municipio de san Agustín AC
- b) Generar comunicación interestamental e interpersonal en el ámbito operativo, Tomando en cuenta los derechos y las obligaciones de los laborantes sujetos Del reglamento.
- c) Propiciar un ambiente de estabilidad, respeto, coherencia y armonía entre los Distintos sujetos de la estructura operativa del Instituto.

## **CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN**

### **Artículo 3**

El Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento del Progreso, configura su estructura interna de la manera Siguiente:

- a. Director Administrativo con grado
- b. Asociación de padres y madres de familia
- c. Catedráticos
- d. Asociación estudiantil
- e Directivas de grado
- f Alumnos y alumnas
- g. Padres y madres de familia

## **CAPÍTULO III ATRIBUCIONES**

### **Artículo 4**

a. Normar sus actividades internas en El Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento de El Progreso, a través de la elaboración de su reglamento interno.

b. Reunirse en forma ordinaria bimestral para tratar asuntos relativos al Funcionamiento del El Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento de El progreso.

## **Artículo 5**

Son atribuciones del Director

- a. Representar legalmente con su firma y sello El Instituto nacional Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo del municipio de San Agustín Ac, del Departamento de El progreso Velar por el cuidado del mobiliario y el uso del edificio.
- b. Velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- c. Velar por la formación académica de los y las docentes en servicio.
- d. Mantener informado al personal docente de las disposiciones de las Autoridades educativas y ser medio de comunicación entre docentes, Padres de familia, alumnos, alumnas y Supervisión Educativa.
- e. Revisar y mantener al día la planificación del trabajo administrativo y Docente.
- f. Organizar al personal docente en comisiones, normar su funcionamiento y Velar por el cumplimiento eficaz de sus obligaciones.

## **Artículo 6**

Son atribuciones de la Asociación de padres y madres de familia

- a. Trabajar por el sostenimiento y desarrollo social y económico del Instituto nacional de educación básica de telesecundaria. De la aldea Chanrayo.

## **Artículo 7**

Son atribuciones del personal docente

- a. Cumplir con los horarios establecidos.
- b. Desarrollar procesos de comunicación efectiva con todos los actores del Proceso educativo, especialmente con los discentes.
- c. Promover un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación respecto de los Miembros de la estructura interna del Instituto.
- d. Actualizarse de manera sistemática y progresiva, con base en las exigencias y Modificaciones de la tecnología y del Currículo Nacional.
- e. Propiciar ambientes de motivación en el desarrollo de sus clases por Asignatura.

f. Planificar su trabajo de manera consciente, de acuerdo con las directrices Emanadas de Dirección.

g. Desempeñar el trabajo correspondiente a las comisiones específicas que Integre.

### **Artículo 8**

Son atribuciones de la Asociación estudiantil

a. Participar de manera congruente con las actividades que organicen las Autoridades del Instituto nacional de educación básica de telesecundaria. De la aldea Chanrayo

b. Velar por el buen comportamiento de los estudiantes.

c. Trabajar activamente por el mejoramiento de las condiciones internas y Externas del establecimiento.

d. Coordinar actividades con la Dirección, directivas de grado, padres y Madres de familia, alumnos y alumnas.

### **Artículo 9**

Son atribuciones de las directivas de grado

a. Participar en la organización y ejecución de actividades programadas por el Establecimiento.

b. Velar por el buen comportamiento de los compañeros y compañeras de clase.

c. Contribuir de manera voluntaria y responsable con el mejoramiento del Establecimiento

d. Velar por el cuidado del edificio, mobiliario y equipo del Instituto.

### **Artículo 10**

Son atribuciones de los alumnos y alumnas

a. Asistir puntualmente a clases.

b. Asistir de manera ininterrumpida a clases.

c. Respetar a las autoridades educativas.

d. Respetar a los docentes.

e. Contribuir con el orden y la disciplina dentro y fuera del establecimiento.

f. Cumplir con los convenios estudiantiles y los pactos alcanzados.

g. Cooperar de manera solidaria con sus compañeros y compañeras de clase.

### **Artículo 11**

Son atribuciones de los padres y madres de familia

- a. Participar activamente en las reuniones que la Dirección y personal docente Programe.
- c. Colaborar con el engrandecimiento y mejoras al establecimiento.
- d. Contribuir con las cuotas establecidas legalmente por la Dirección y de padres y madres de familia.
- e. Velar por el fiel cumplimiento de sus hijos e hijas respecto de las tareas Escolares y demás actividades del proceso educativo.
- f. Desarrollar procesos de comunicación efectiva en relación con las Autoridades y personal docente del Instituto.

## **CAPÍTULO IV**

### **SANCIONES**

### **Artículo 12**

De los discentes

- a. No podrá ingresar al establecimiento fuera del horario establecido y perderá el derecho a trabajos o tareas asignadas en los cursos no recibidos.
- b. Todo estudiante que falte al orden será sancionado de acuerdo con lo Establecido por la Dirección:

b.1. Son faltas leves las siguientes

- Faltar sin permiso o excusa firmada por el padre, la madre o el
- Encargado.
- Llegar con retraso al establecimiento.
- Salirse de clases sin previo aviso.
- Permanecer fuera del aula en periodos de clase.
- No respetar los toques de timbre.

- No asistir a clases de Educación Física con los implementos
- Respectivos.
- Incumplimiento de tareas.

b.2. Son faltas graves las siguientes

- Salirse del establecimiento sin previo aviso del director.
- Faltar el respeto por cualquiera de las formas existentes al personal Docente, Director, secretario-contador y a compañeros discentes
- Escribir en los escritorios o en las paredes.
- Destruir los bienes inmuebles del establecimiento.

b.3. En todos los casos se determina el procedimiento siguiente

- Primera llamada de atención en forma verbal.
- Segunda llamada de atención se procede como en el caso anterior y se redacta conocimiento.
- Tercera llamada de atención se redacta acta con la presencia de la Comisión de disciplina y Director, se cita a los padres de familia.
- Cuarta llamada de atención se cita a los padres de familia y se Decreta expulsión del estudiante por dos días.
- Quinta llamada de atención se decreta suspensión por cinco días.
- Sexta llamada de atención se suspende la matrícula al estudiante y
- Se informa a las autoridades correspondientes.

c. Si se fuera de horario en el periodo pierde el derecho a recibirlo y de entregar Los trabajos asignados para esa fecha.

d. No podrá ingresar sin uniforme al establecimiento, tampoco ingresará si su Corte de cabello no es adecuado con la moral y las buenas costumbres.

### **Artículo 13**

De los catedráticos

- a) Llamada de atención si se presenta fuera de horario clases sus periodos.
- b) Serán analizadas por la Dirección las decisiones cuando el Docente no cumpla con su planificación, entrega de pruebas, resultados o Documentos solicitados por la Dirección.
- c) Será analizada por la dirección cualquier falta o no participación en las comisiones.
- d) Participación en las comisiones asignadas.
- e) Llamada de atención por falta de respeto hacia los discentes.
- f) Llamada de atención por faltar sin permiso al establecimiento, si persiste se Levantará acta para que la dirección tome las decisiones pertinentes.

## **CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 14**

Lo no previsto en el Reglamento Interno del Instituto nacional de educación básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo será resuelto por el Director del Establecimiento de común acuerdo con la supervisión educativa.

### **Artículo 15**

El presente reglamento entrará en vigencia después de leído por todos los elementos de la estructura organizativa del Instituto nacional de Educación Básica de telesecundaria de la aldea Chanrayo y, de ser aprobado por la dirección y la supervisión educativa.

## Anexos

### Anexo 1 Plan de trabajo para la etapa de ejecución de la práctica

**Nombre de la institución:** INEB telesecundaria 0203 0024-45

**Ubicación:** Aldea Chanrayo san Agustín Acasaguastlán

**Supervisor:** PEM Juan Carlos Marroquín

FECHA.	ACTIVIDADES.	RESPONSABLE.
28/02/2013 AL 07/03/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realización del diagnóstico</li> <li>➤ Observación de la infra estructura y Administrativo del INEB de telesecundaria</li> </ul>	Alumno Practicante Maximiliano Ralda Jiménez
08/03/2013 AL 14/03/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración del Foda</li> <li>➤ Elaboración del Plano institucional</li> <li>➤ Elaboración del plan de trabajo.</li> </ul>	Practicante Maximiliano Ralda Jiménez y personal docente.
15/03/2013 AL 26/03/213	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Priorización del problema</li> <li>➤ Elaboración y ejecución de encuesta y entrevistas.</li> </ul>	Practicante Maximiliano Ralda Jiménez Y personal Docente
27/03/2013 Al 09/04/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definición y justificación del problema.</li> </ul>	Practicante Maximiliano Ralda Jiménez Y Personal Docente.
10/04/2013 AL 29/04/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta de Solución</li> <li>➤ Talleres, consentizando al personal docentes y Alumnos.</li> </ul>	Practicante Maximiliano Ralda Jiménez Y Personal Docente.

## **Anexo 2 Evidencia de Acciones**

**Foto. 1**



**Socialización del reglamento interno con los padres familia**

**Foto 2**



**Los docentes en plena socialización**



**La supervisión**

## Anexo 3 Cartas



Instituto Nacional de Educación Básica de  
Telesecundaria Aldea Chanrayo  
San Agustín Acasaguastlán, El Progreso Guastatoya.

28 de Enero 2013.

Licenciado  
Víctor Manuel Paiz Olán  
Catedrático Asesor de Curso  
Universidad Panamericana  
Extensión EL Jícaro, El Progreso Guastatoya

Respetable Licenciado:

Reciba un cordial saludo y mis augurios de éxitos y bendiciones en su vida laboral.

En respuesta a la solicitud de autorización para que el alumno **MAXIMILIANO RALDA JIMENEZ**, con numero de **carné 0704144**, en cuanto a que pueda realizar su **PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA** en este Establecimiento Educativo, gustosamente me complazco en manifestarle mi total apoyo y autorización, comprometiéndome a colaborar con lo que sea necesario para la calificación y aprendizaje del estudiante.

Deferentemente:

  
PEM. Silverio Salguero Larios  
Supervisor Educativo





# UNIVERSIDAD PANAMERICANA

*"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"*

Tel. 7927-9658

El Jícara 28 de Enero de 2013.

PSE. Silverio Salguero Larios  
Supervisor Educativo

Reciba un cordial saludo de la sede de la Unidad Panamericana de El Jícara, Departamento de El Progreso.

El propósito medular de la presente es informarle que los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa cohorte 2010-2012, su sistema de egreso lo culminan con la Práctica Administrativa, en su establecimiento de Educación o Institución que tengan que ver con la naturaleza de la carrera.

Basado en lo anterior expuesto, el estudiante **Maximiliano Ralda Jiménez** se encuentra dentro del grupo de graduandos de la mencionada carrera y por lo mismo respetuosamente se le **SOLICITA**, su autorización para que haga su Práctica Administrativa Supervisada en su prestigiosa entidad.

Agradeciendo su positivo reactivo a lo solicitado, agradezco su atención.

Maximiliano Ralda Jiménez  
Practicante

Vo. Bo. Mario Raúl Quiroz Vásquez  
Coordinador Sede Universitaria  
El Jícara, El Progreso



## Anexo 4 Ficha de Estudiante

### Anexos. 4. Ficha de Estudiante



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE

#### 1. Datos personales del estudiante

- a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Maximiliano Ralda Jiménez  
b. Carné: 0704144  
c. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1968 Edad 45 años  
d. Dirección: Barrio el cementerio el Rancho San Agustín Acasaguastlán  
e. Números de teléfonos: \_\_\_\_\_ móvil: 5896 2434  
a. Dirección electrónica: raldajimenezm@yahoo.com

#### 2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa

- a. Nombre de la institución educativa: INEB Telesecundaria Aldea Chanrayo  
b. Nombre del jefe inmediato: Juan Carlos Marroquín  
c. Dirección: San Agustín Acasaguastlán  
d. Números de teléfonos: 5694 7601  
e. Dirección electrónica: marroquinjuanca@hoimail.com

#### 3. Datos de la práctica

- a. Período del: 28 de febrero del 2013 al: 29 de Abril del 2013.

#### 4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor

- b. Por la institución educativa. Nombre y firma

Juan Carlos Marroquín

- c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma:

Lic. Víctor Manuel Paiz Olan

Catedrático Asesor UPANA

Lugar y fecha del informe: San Agustín Acasaguastlán 29/04/2013

No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o Comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	2.50.mts*3.mts	
2	Ubicación	<u>Muy buena</u> Buena Regular Mala	Es un lugar accesible para llegar Al centro educativo y es muy plano.
6	Ventilación :	Suficiente Aceptable No aceptable	Tiene buena ventilación porque tiene ventanales amplios
7	Iluminación	<u>Suficiente</u> Aceptable No aceptable	Se puede trabajar con los alumnos de día por la buena ventilación que tiene
8	Sala de estar	Si No	No tiene. por falta de recursos para su construcción
9	Cuenta con servicio de internet	Si No	Es un lugar sin acceso a las líneas de internet
10	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	Si No Estado	Se cuenta con cañoneras y computadoras
11	Tiene suficiente agua entubada	Si No	Es un lugar abastecido de agua
12	El edificio es	Oficial Privado	Porque es del Estado



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
 Forma 6:

**Control de asistencia**

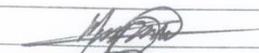
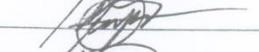
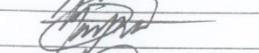
1. Nombre de la institución educativa: INEB telesecundaria.
2. Nombre del Supervisor Directo: Juan Carlos Marroquín
3. Alumno Practicante: Maximiliano Ralda Jiménez

**Control de asistencia**

No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	28/02/2013		
2	01/03/2013		
3	04/03/2013		
4	05/03/2013		
5	06/03/2013		
6	07/03/2013		
7	08/03/2013		
8	11/03/2013		
9	12/03/2013		
10	13/03/2013		
11	14/03/2013		
12	15/03/2013		
13	18/03/2013		
14	19/03/2013		
15	20/03/2013		

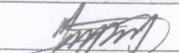
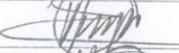
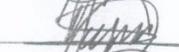
**Control de asistencia**

No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	21/03/2013		
2	22/03/2013		
3	25/03/2013		
4	26/03/2013		
5	27/03/2013		
6	01/04/2013		
7	02/04/2013		
8	03/04/2013		
9	04/04/2013		

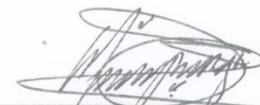
10	05/04/2013		
11	08/04/2013		
12	09/04/2013		
13	10/04/2013		
14	11/04/2013		
15	12/04/2013		



**Control de asistencia**

No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	15/04/2013		
2	16/04/2013		
3	17/04/2013		
4	18/04/2013		
5	19/04/2013		
6	22/03/2013		
7	23/04/2013		
8	24/04/2013		
9	25/04/2013		
10	26/04/2013		
11	29/04/2013		
12			
13			
14			
15			



  
**Juan Carlos Marroquin**  
 Supervisor/a

717

Acta No. 43-2013,

En la aidea Chansayo del Municipio de San Agustín.  
Acusaguastán departamento de El Progreso. --

Siendo las ocho horas del día Lunes Veintinueve  
de enero del dos mil trece, reunidos en las instalaciones  
que ocupa el Instituto Nacional Educación Básica de Tercer  
cundaria, el profesor, Maximiliano Rueda Jimenez, y  
El profesor, Mauricio Rivas Martínez, quienes suscri-  
ben el Acta para dar constancia de lo actuado.-  
Se procede de la siguiente Manera: -- -- --

- Primero: El profesor Rivas Martínez, Recibe  
el Oficio que presenta el Estudiante de la  
Facultad de Educación, de la Universidad Panamericana  
con sede en el municipio de El Progreso al Progreso.  
Para realizar su Practica, de la carrera Licenciatura  
en administración Educativa, prof. Maximiliano Rueda  
Jimenez, siendo aprobada la solicitud de su practica.  
Segundo: Queda por escrito los horarios de  
la Practica, de siete treinta de la mañana a  
las doce horas con treinta minutos del medio  
día, dando a conocer al estudiante los horarios.-  
Tercero: Se finaliza la presente en el mismo  
lugar y fecha siendo las ocho treinta de la mañana  
Linda a los que intervinieron Firma de conformidad.  
Se encuentran las Firmas Legales del profesor.-  
Maximiliano Rueda y del profesor Mauricio Rivas M.

  
Maximiliano Rueda J.

  
Prof. Mauricio Rivas M.

Acta No - 52 - 2013

En la idea Charrayo del Municipio de San Agustín Acasaguastán departamento de El Progreso, Reunidos el director Maximiliano Ralda Jimenez y el profesor Mauricio Rivas Martinez en el local que ocupa las instalaciones del centro educativo Telesecundaria, El día Lunes Veinte y nueve de Abril del año dos mil trece.

PRIMERO: El profesor Mauricio Rivas Martinez, agradece la labor de la practica supervisada que realizo el estudiante Maximiliano Ralda Jimenez de la universidad Panamericana. Finalizo su practica administrativa El día Veinte y nueve de abril del año dos mil trece. Cumpliendo con las normas establecidas de la Universidad Panamericana, finalizo su practica administrativa que comprendia en doscientas horas.

SEGUNDO: No habiendo que mas hacer constar se da por terminada la presente media hora despues de su inicio para dejar constancia de lo siguiente:

